



OFERTA ECONOMICA

Título del Proceso:	Adquisición De Software Para La Gestión De Proyectos Del Poder Judicial	No. Expediente:	PEEX-CPJ-08-2024
Nombre del Oferente:	CECOMSA,SRL.	RNC/Cédula:	102316163
Fecha:	19 de marzo de 2024	RPE:	767

Item	Descripción del Bien	Marca y Modelo (si aplica)	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS RDS	Precio Unitario Final	Precio Total
1	Access Point Ubiquiti U6 Long-Range	Access Point Ubiquiti U6 Long-Range	Unidad	50	RDS 13,141.59	RD\$ 2,365.49	RD\$ 15,507.08	RDS 775,353.81
2	Access Point Ubiquiti UAP-AC-LR	Access Point Ubiquiti UAP-AC-LR	Unidad	50	RDS 6,968.69	RD\$ 1,254.36	RD\$ 8,223.05	RDS 411,152.71
3	Router Mikrotik (CCR2004-16G-2S+PC)	Router Mikrotik (CCR2004-16G-2S+PC)	Unidad	2	RDS 28,108.40	RD\$ 5,059.51	RD\$ 33,167.91	RDS 66,335.82
4	Router Mikrotik CCR2116-12G-4S+	Router Mikrotik CCR2116-12G-4S+	Unidad	1	RDS 57,311.93	RD\$ 10,316.15	RD\$ 67,628.08	RDS 67,628.08

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS	Un Millon Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta Pesos con 42/100	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS 1,320,470.42
------------------------------------	---	--	------------------

Ricardo Adolfo Rodríguez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Cecomsa SRL.

Firma y sello



[Handwritten Signature]
19/marzo/2024

**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-24753

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **CECOMSA SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 18/03/2024 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$58,000.00 (**CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA OPTIMIZAR REDES INALAMBRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES REF; PEEX-CPJ-08-2024

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **19/03/2024 al 31/07/2024**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$58,000.00 exigida a los señores **CECOMSA SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 18 días de marzo de 2024.

